



Abril 2017

Informe Legislativo

Publicación digital parlamentaria de la Cámara de Comercio de Puerto Rico

Contenido

Leyes de interés aprobadas:

• Ley 1-2017	1
• Ley 3-2017	3
• Ley 4-2017	3
• Ley 9-2017	4
• Ley 10-2017	4
• Ley 13-2017	4
• Ley 14-2017	4
• Ley 16-2017	4
• Ley 17-2017	5
• Ley 19-2017	5

Legislación en seguimiento:

Cámara

• PC 14	6
• PC 114	6
• PC 161	6
• PC 178	6
• PC 265	6
• PC 295	6
• PC 296	7
• PC 480	7
• PC 613	7
• PC 656	7
• PC 686	7
• PC 705	8
• PC 709	8
• PC 797	8
• PC 872	8
• PC 892	8

Senado

• PS 26	8
• PS 35	9
• PS 119	9
• PS 153	9
• PS 196	9
• PS 301	9
• PS 303	10
• PS 317	10
• PS 343	10
• PS 372	10

Administración

• PS 284 y PC 684	10
• PS 371 y PC 877	10
• PS 340 y PC 818	11
• PS 310 y PC 752	11
• PS 368 y PC 878	11
• PS 369 y PC 879	11



Leyes de interés aprobadas

Ley 1-2017

Enmienda la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”, a los fines de incluir mayores elementos participativos al incorporar el concepto de Alianza Pública Privada Participativa, así como autorizar Acuerdos Pre Desarrollo y Propuestas No Solicitadas, entre otras cosas.

La Exposición de la Ley plantea que “se crea el concepto de las Alianzas Público Privadas Participativas con el fin de fortalecer la participación ciudadana y empresarial local, así como agilizar la inversión privada a través de mecanismos tales como los Acuerdos de Pre-Desarrollo y Propuestas No-Solicitadas.” La nueva Ley define Acuerdos Pre-Desarrollo como mecanismo por el cual una empresa privada acuerda estudiar la viabilidad y el pre-desarrollo de algún proyecto en específico o prioritarios. El resultado es un Informe de Pre-desarrollo que le permita al Gobierno obtener un entendimiento detallado de la viabilidad técnica y financiera de un proyecto específico, sin haber tenido que incurrir en mayores recursos. Por su parte, Propuestas no solicitadas es una

Próximos Eventos

Para más información:
www.camarapr.org/eventos.html

- **Seminario Laboral:**
Luego de la Reforma Laboral
¿Qué debo hacer?
25 de abril de 2017
The Condado Plaza Hilton
- **Foro: Impacto económico**
de las alternativas de estatus
según la nueva versión de la Ley
Núm. 7 de 2017: “Ley para un
Plebiscito de Status”
4 de mayo de 2017
Estudio #2 de Telemundo
- **Conferencia de Crecimiento de**
las Bienes Raíces
9 de mayo de 2017
Popular Center, Hato Rey
- **Misión Comercial a Cuba**
21-26 de mayo de 2017
La Habana Cuba
- **Convención 2017**
23 y 24 de junio de 2017
El Conquistador Resort

ESTRATEGIA



ENFOQUE



RESULTADOS



Mensaje

CPA David A. Rodríguez Ortiz Presidente, CCPR



Saludos socios, socias y amigos de la Cámara de Comercio:

Con gran satisfacción, comparto con ustedes nuestra nueva publicación digital parlamentaria, titulada: “INFORME LEGISLATIVO”, la cual es compilada en su totalidad por la Lcda. Wanda Pérez Álvarez, directora de la Oficina de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio.

A través de esta publicación digital, nos proponemos mantenerles informados de lo que acontece en la Legislatura del País que afecta directamente al sector empresarial local.

Como verán en el Contenido de esta edición, hemos comenzado ofreciéndoles un resumen y enlace a diez (10) importantes leyes aprobadas de enero a abril de este año 2017, que favorecen —de alguna manera— el ecosistema de negocios en Puerto Rico. También podrán seguir de cerca el proceso legislativo de ciertos proyectos en los cuales hemos sido invitados a deponer o comentar, o que representan cambios importantes en algún área de negocios.

Como “Voz y Acción” del sector privado de Puerto Rico, continuaremos abogando ante la Legislatura, local y federal, en todo aquello que podría incidir directamente con su empresa.

Les invito a compartir esta valiosa información a través de las redes sociales y con sus contactos de negocio.

¡Que la disfruten!

Mensaje

Lcda. Wanda Pérez Directora, Asuntos Legales y Legislativos, CCPR



La Cámara de Comercio de los Estados Unidos informó que una encuesta reciente ha demostrado un mayor sentido de confianza en los negocios de la nación. Ello se debe en gran parte a la expectativa de que el gobierno federal facilite la inversión y la creación de empleos.

Este informe presenta las leyes que han sido aprobadas que impactan al sector de los negocios en Puerto Rico. Además, incluye un detalle de los proyectos en que la Cámara de Comercio de Puerto Rico ha participado y algunos de los que está siguiendo.

Esperamos que los esfuerzos de la Cámara en esta área permitan que próximamente nuestros miembros, y todos los puertorriqueños puedan expresar un mayor sentido de confianza en la inversión, negocios y en el desarrollo general de nuestra economía.

Si tiene comentarios sobre cómo mejorar la publicación, por favor escríbame a la dirección de correo electrónico: wperez@camarapr.net

Informe Legislativo

Leyes de interés aprobadas

proposición escrita hecha por un Proponente a proyectos que se hayan seleccionado para una solicitud de propuestas pero que cumplan con los requisitos legales.



Accede a la Ley 1-2017
<http://qrs.ly/rm5jsb6>

Ley 3-2017

La “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, toma medidas temporeras de emergencia para operar el Gobierno y ofrecer servicios esenciales. Además, enmienda el inciso (b) (4) (C) de la Sección 2101 de la Ley 120-1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, para extender la imposición de arbitrio a la adquisición de cierta propiedad mueble y servicios hasta diciembre de 2027, cuando originalmente terminaba en diciembre de 2017.



Accede a la Ley 3-2017
<http://qrs.ly/ow5jsb8>

Ley 4-2017

Crea la “Ley para la Transformación y Flexibilidad Laboral”, a los fines de enmendar una serie de normas laborales para crear un ambiente favorable de creación y retención de oportunidades de empleo. Entre las más importantes de la Ley se encuentran las siguientes:

- Los empleados contratados con anterioridad a la vigencia de esta Ley continuarán disfrutando los mismos derechos y beneficios que tenían previamente.
- Ratifica la política pública a favor de los procedimientos alternos de solución de disputas relacionadas a controversias que surjan de la aplicación de la ley como lo son la mediación y el arbitraje provisto por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, incluyendo su Oficina de Mediación y Arbitraje (OMA).
- Define lo que serán horas extra de trabajo. (Las horas que un empleado trabaja para su patrono en exceso de ocho (8) horas durante cualquier día calendario, y las horas que el empleado trabaje en exceso de 40 horas cualquier semana de trabajo, entre otras)

- El patrono, podrá establecer un itinerario de trabajo semanal alterno mediante acuerdo escrito entre el empleado y el patrono, el cual permitirá que el empleado complete una semana de trabajo no mayor de cuarenta (40) horas con horarios diarios que no excederán de diez (10) horas por día de trabajo. Sin embargo, si el empleado trabaja en exceso de diez (10) horas por día de trabajo, se le compensará las horas en exceso a razón de tiempo y medio de la tarifa de salario convenido para las horas regulares.
- La acumulación de las licencias de vacaciones y enfermedad serán escalonadas. Todo empleado tendrá derecho a una acumulación mensual mínima para licencia de vacaciones y por enfermedad al trabajar por lo menos ciento treinta (130) horas al mes.
 - La acumulación mensual mínima para licencia por vacaciones será medio (1/2) día durante el primer año de servicio.
 - Luego del primer año de servicio, hasta los cinco (5) años de servicio laboral, se acumulará a razón de tres cuarto (3/4) de día.
 - Acumulación de un (1) día luego de cumplir cinco (5) años de servicio hasta los quince (15).
 - Luego de los quince (15) años de servicio, se acumulará a razón de uno y un cuarto (1 1/4) de día.
 - La licencia por enfermedad será en un (1) día por mes.
- En el caso de un empleado despedido injustificadamente, se establece una mesada de tres (3) meses de sueldo y dos (2) semanas por cada año de servicio. (La mesada nunca excederá más de nueve (9) meses de salario indistintamente los años de servicio. Este tope no será de aplicación a empleados que hayan sido contratados previo a la vigencia de la Ley.)
- En cuanto al bono de navidad, todo patrono que emplee más de veinte (20) empleados durante más de veintiséis (26) semanas dentro del periodo de doce (12) meses comprendido desde el 1 de octubre de cualquier año hasta el 30 de septiembre del año natural subsiguiente, tendrá que conceder a cada empleado que haya trabajado por lo menos mil trescientos cincuenta (1,350) horas o más dentro de dicho periodo, un bono equivalente al dos por ciento (2%) del total del salario devengado hasta la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00).



Accede a la Ley 4-2017
<http://qrs.ly/ch5jsbd>

Informe Legislativo

Leyes de interés aprobadas

Ley 9-2017

Enmienda la Ley 219-2012, según enmendada, conocida como la “Ley de Fideicomisos” y la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas Para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de incorporar incentivos para la retención y retorno de profesionales a Puerto Rico, e incentivar la creación de planes de retiro.



Accede a la Ley 9-2017
<http://qrs.ly/oq5jsbg>

Ley 10-2017

Crea la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, con el propósito de modernizar, simplificar, unificar y agilizar los procesos y servicios gubernamentales en aras de lograr el desarrollo pleno del Tercer Sector y de las Comunidades. Crea además, el Fondo de Reinversión Social de Puerto Rico y establece la política pública de desarrollo comunitario.



Accede a la Ley 10-2017
<http://qrs.ly/yt5jsbg>

Ley 13-2017

Le ordena al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) que por vía de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO), organice una entidad corporativa sin fines de lucro la cual adoptará el concepto “Enterprise Puerto Rico”, a los fines de promover el desarrollo económico de Puerto Rico. La misma será dirigida por una Junta de Directores que representarán al Gobierno, la comunidad puertorriqueña y los distintos sectores económicos tal como tecnologías emergentes, manufactura, energía, salud y agricultura, turismo, ventas, y servicios.

La nueva corporación será la encargada de impulsar a Puerto Rico como un lugar idóneo para hacer negocio y estará encargada de atraer negocios nuevos de capital externo, para aportar capital adicional a la economía. Asimismo, se enfocará en el desarrollo de negocios nuevos, según definido en la Ley.



Accede a la Ley 13-2017
<http://qrs.ly/5v5jsba>

Ley 14-2017

Crea la “Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos” a los fines de establecer una tasa de contribución sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica a los médicos residentes en Puerto Rico. Los médicos cualificados que posean un Decreto bajo esta Ley, estarán sujetos a una tasa fija de contribución sobre ingreso de cuatro por ciento (4%) sobre su ingreso elegible. Asimismo, podrán realizar aportaciones voluntarias, luego del pago de impuestos sobre ingresos, de hasta veinticinco por ciento (25%) de su sueldo en el caso de planes de retiro corporativo. Por otro lado, los Dividendos Elegibles estarán exentos de retención de contribución sobre ingresos en el origen y del pago de contribuciones sobre ingresos de Puerto Rico, incluyendo la contribución básica alterna provista en el Código, hasta un tope de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares por año contributivo.



Accede a la Ley 14-2017
<http://qrs.ly/yd5jsbt>

Ley 16-2017

Crea la “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”, a los fines de establecer una política pública de igual paga por igual trabajo para erradicar el discrimen salarial existente entre empleados del sector público y privado por razón de sexo. Establece que ningún patrono podrá discriminar salarialmente por razón de sexo contra empleados que trabajen en Puerto Rico y realizan trabajo comparable que tenga igual funciones, requiera igual destreza, esfuerzo y responsabilidades bajo condiciones de trabajo similares, a menos que dicha diferencia se deba a (i) un sistema que premia la antigüedad o el mérito; (ii) un sistema de compensación a base de la cantidad o calidad de la producción, ventas o ganancias; (iii) por educación adiestramiento o experiencia en la medida en que esos factores están razonablemente relacionados con el trabajo específico en cuestión; (iv) cualquier otro factor razonable que no sea el sexo de la persona.

Será ilegal que un patrono indague al aspirante a empleo o al patrono actual o anterior de éste sobre el salario actual o historial de salarios del aspirante. Asimismo, será ilegal que un patrono requiera como condición de permanencia de empleo que un aspirante a empleo o un empleado, se abstenga de preguntar,

Informe Legislativo

Leyes de interés aprobadas

discutir, solicitar o divulgar información acerca de su salario, entre otras cosas.



Accede a la Ley 16-2017
<http://qrs.ly/385jsbv>

Ley 17-2017

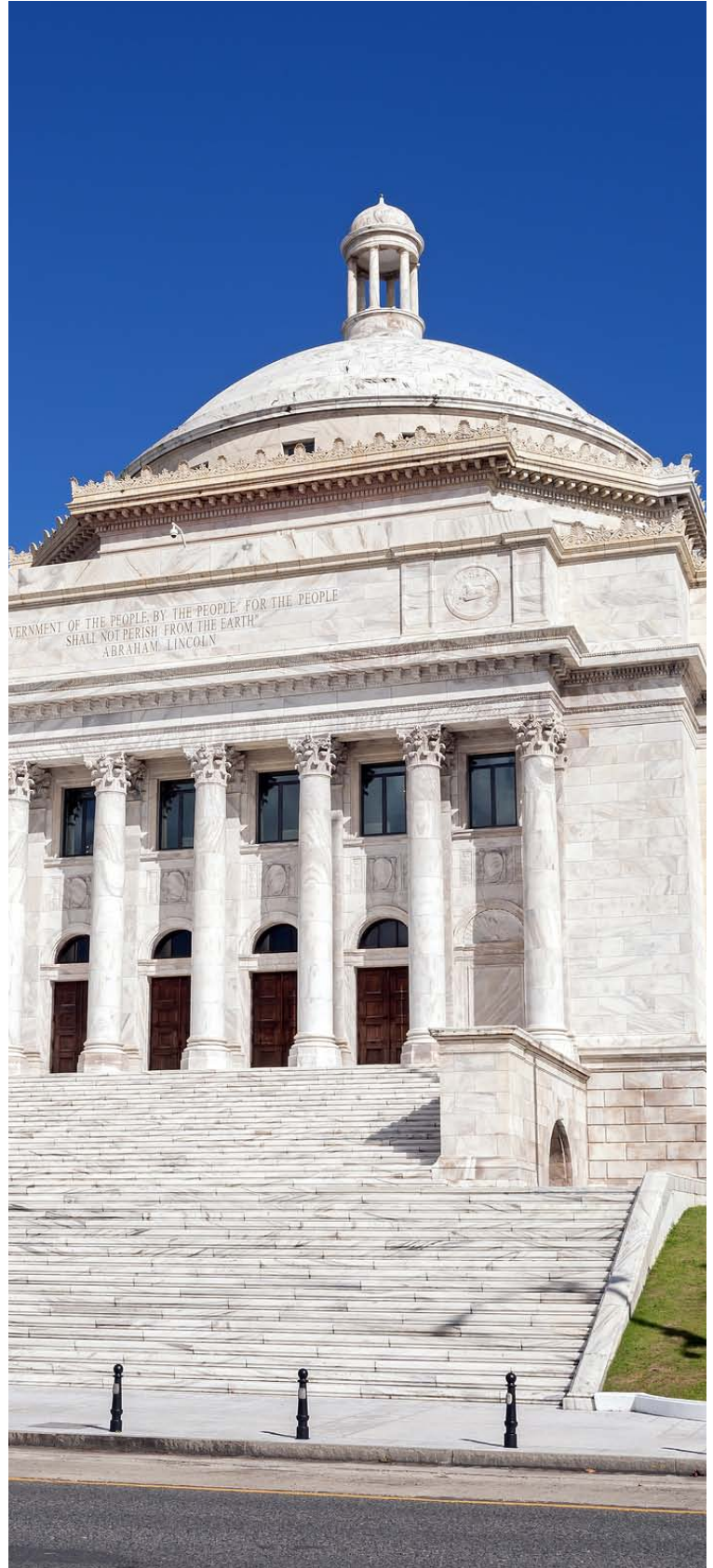
Crea la “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”, autoriza la creación y desarrollo de una organización de mercadeo del destino para Puerto Rico que será conocida como la “Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.”. La misma tendrá el objetivo de desarrollar la marca turística de Puerto Rico y promocionar la Isla para atraer visitantes y aumentar la exposición mundial de Puerto Rico como destino, entre otras cosas.

Ley 19-2017

Enmienda la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, así como la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, entre otras, para simplificar y transformar el proceso de permisos en la jurisdicción de Puerto Rico, y para dar certeza, confiabilidad, eficiencia y estabilidad al mismo.



[Accede las Leyes Aprobadas](#)



Informe Legislativo

Legislación en seguimiento

PC 14



Para enmendar la Ley 3 de 13 de marzo de 1942, conocida como “Ley de Protección a las Madres Obreras”, para asegurar que cubra a madres bajo contrato.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Todos los sectores
- Autor: Rep. Carlos Méndez
- Trámite: Primera lectura

PC 114



Enmienda la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de requerir a la referida Agencia el que publique en su página cibernética información relativa a cualquier queja y/o querella que se presente por consumidores individuales, grupos de consumidores y funcionarios del Departamento u otros funcionarios del Gobierno de Puerto Rico contra cualquier establecimiento comercial donde se lleven a cabo transacciones comerciales sobre bienes y servicios, incluyendo pero sin limitarse, al estado procesal de la misma junto al nombre del comerciante querellado y la cantidad de denuncias que se han presentado contra dicha persona o establecimiento; y para otros fines relacionados.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Todos los sectores
- Autor: Rep. Ángel R. Peña Ramírez
- Trámite: Aprobado por la Cámara de Representantes, en primera lectura en el Senado

PC 161



Para enmendar el Artículo 387 del Código Político de 1902 a los fines de dejar sin efecto la extensión de la celebración de días festivos al lunes siguiente en las ocasiones en que los mismos coincidan con el día domingo; disponiéndose que, en el caso de que el día de fiesta sea uno de los fijados por el Presidente de los Estados Unidos, se celebrará dicha festividad conforme a lo dispuesto en el calendario oficial federal.

- La CCPR apoyó la aprobación
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal, PYMES, Banca
- Autor: Rep. José Varela
- Trámite: Primera lectura

PC 178



Enmienda la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos”, y el Ley Núm. 122 de 12 de julio de 1986, según enmendada, a fin de disponer que en los casos donde el Departamento de Justicia decida que la víctima o el testigo debe continuar bajo su protección, luego de finalizado el proceso judicial, los patronos deberán conceder licencias sin sueldo y la reinstalación en su empleo una vez culminen sus compromisos con el Departamento; y para otros fines.

- La CCPR se opuso a la aprobación
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal, PYMES, Banca
- Autor: Rep. José Varela
- Trámite: Primera lectura

PC 265



Enmienda la Ley Núm. 72 de 26 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “Ley de Alimentos, Drogas y Cosméticos de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la venta de bebidas energizantes a menores de dieciséis (16) años de edad y requerir que en los envases de las mismas se coloque información sobre el daño que puede ocasionar a mujeres embarazadas y personas con condiciones cardíacas.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal
- Autor: Rep. Gabriel Rodríguez Aguiló
- Trámite: Primera lectura

PC 295



Para crear la “Ley para la Protección Contractual del Consumidor Puertorriqueño”, a fin de elevar a rango de legislación parámetros mínimos dirigidos a regular las relaciones contractuales entre comerciantes y consumidores, promoviendo y protegiendo los derechos de los consumidores, así como procurando la equidad y la seguridad jurídica en dichas relaciones; y para otros fines.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal, PYMES
- Autor: Rep. Jorge Navarro
- Trámite: Primera lectura

Informe Legislativo

Legislación en seguimiento

PC 296



Enmienda la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley Insular de Suministros”, para disponer que cuando el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), por motivo de una emergencia, dicte una orden de congelación y fijación de precios de los artículos de primera necesidad, esa orden tendrá una duración de diez (10) días, contados desde la fecha de su emisión, salvo cuando el Secretario disponga una duración menor o mayor.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal, PYMES
- Autor: Rep. Jorge Navarro
- Trámite: Primera lectura

PC 480



Enmienda la Ley 131-2005, según enmendada, a los fines de incluir dentro de la definición de productos de primera necesidad susceptibles a la congelación y/o fijación de precios en situaciones de emergencia por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), aquellos equipos de protección y de cuidado personal, tales como, guantes plásticos, guantes de caucho, jabón en barra medicinal, jabón líquido medicinal, jabón líquido desinfectante, mascarillas desechables, desinfectante en aerosol, toallas desinfectantes, pañuelos desechables y jabón antibacterial, entre otros, que bien así puedan ser considerados por el Secretario del Departamento de Salud, de entenderlo pertinente y necesario; y para ordenarle al Secretario del DACO a que enmiende el Reglamento Núm. 6811 de 12 de mayo de 2004, conocido como “Reglamento para la Congelación y Fijación de Precios de los Artículos de Primera Necesidad en Situaciones de Emergencia”, a los efectos de atemperar el mismo con las disposiciones de esta Ley.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal, PYMES
- Autor: Rep. Rafael Rivera
- Trámite: Primera lectura

PC 613



Enmienda la Ley 188-1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que dicha corporación pública arriende de forma parcial o segmentada espacios de sus edificaciones industriales a microempresas de hasta cinco empleados o menos; para que establezca un reglamento con los procedimientos y requisitos necesarios para cogerse a este beneficio; y para otros fines relacionados.

- En el Senado la CCPR se opuso
- Se pidió ponencia
- Sector: PYMES
- Autor: Rep. Urayoán Hernández
- Trámite: Aprobado por la Cámara de Representantes, en primera lectura en el Senado

PC 656



Para establecer la “Ley de Franquicias de Puerto Rico”, a fin de reglamentar el negocio de franquicias comerciales.

- La CCPR no lo apoya
- No se pidió ponencia
- Sector: Franquicias
- Autor: Rep. Luis Pérez
- Trámite: Primera lectura

PC 686



Para derogar la Ley 247-2015, conocida como “Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; disponer para que toda gestión ejercida o iniciada al amparo de la antes mencionada Ley, sea enteramente revertida y dejada sin efecto; enmendar el Artículo 18-A de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos”, con el propósito de aclarar que le corresponderá a la mencionada Autoridad, velar por el cumplimiento de los programas de reciclaje de bolsas plásticas instituidos en virtud de su Ley Orgánica y no al Departamento de Asuntos del Consumidor; y para otros fines relacionados.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal, PYMES
- Autor: Rep. Nelson del Valle
- Trámite: Retirado

Informe Legislativo

Legislación en seguimiento

PC 705



Enmienda la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, a los fines de aclarar que el término “elección” incluye eventos electorales de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, y establecer que en aquellos casos en los que empleados públicos o de la empresa privada trabajen el día de una elección y no puedan ejercer su derecho al voto fuera del horario de trabajo establecido, se tenga que conceder con paga el tiempo necesario para ir a votar.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal, PYMES
- Autor: Rep. Pedro Santiago Guzmán
- Trámite: Primera lectura

PC 709

Para enmendar la Sección 10, inciso (b), de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Control de Acceso de 1987” a los fines de concederle a los consejos, juntas o asociaciones de residentes o corporaciones sin fines de lucro que se constituyen en las urbanizaciones con acceso controlado la facultad para cobrar penalidades sobre cuotas no pagadas; disponer que los propietarios u ocupantes que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos de cuotas quedarán temporalmente privados de ejercer su derecho al voto en las reuniones de la Asociación de Residentes; y para otros fines relacionados.

- Asociaciones de residentes
- Autores: Rep. Jorge L. Navarro Suárez
Rep. Yashira M. Lebrón Rodríguez
- Trámite: Se celebró vista pública en la Cámara

PC 797



Para añadir un inciso (aa) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor, a los fines de facultar al Secretario de Asuntos del Consumidor a crear e implantar un programa de mediación en todos los casos que se radiquen ante la agencia con el fin de agilizar los procedimientos

y tener métodos alternos de solución de conflictos a las querellas radicadas en la agencia y para otros fines relacionados.

- La CCPR lo apoya con enmiendas
- Se pidió ponencia
- Sectores: Todos
- Autor: Rep. Yashira Lebrón
- Trámite: Se celebró vista pública la CCPR compareció

PC 872



Para crear la “Ley de Rescate al Empresario Puertorriqueño” a los fines de establecer un programa de reembolso salarial, beneficios y planes de pago de utilidades para las empresas que han tenido una merma en el volumen de ventas.

- La CCPR apoya la medida
- Se pidió ponencia
- Sector: PYMES
- Autores: Rep. Joel I. Franqui Atilés
Rep. Carlos J. Méndez Núñez
- Trámite: Primera lectura

PC 892

Para instituir en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la celebración del “Foro Anual de los Pequeños y Medianos Negocios”, a llevarse a cabo en el mes de mayo de cada año durante la “Semana de los Pequeños Negocios”.

- La CCPR apoya la medida
- Se pidió ponencia
- Sector: PYMES
- Autor: Rep. Nelson del Valle
- Trámite: Primera lectura

SENADO

PS 26



Para enmendar la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a establecer un sistema de base de datos electrónicos sobre artículos reportados como hurtados mediante querellas oficiales suscritas en Puerto Rico, el cual deberá estar conectado y complementado por los datos suministrados por todo concesionario en Puerto Rico al que se le haya expedido una licencia para operar una casa de

Informe Legislativo

Legislación en seguimiento

empeño, con el propósito de prevenir la venta y subsecuente tráfico de mercancía hurtada en dichos establecimientos; enmendar el inciso (c) del Artículo 4 de la Ley 23-2011, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”, a los fines de disponer la obligatoriedad de los concesionarios de enviar información al sistema de base de datos electrónicos de artículos hurtados de la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

- La CCPR lo apoya una vez acogidas las recomendaciones
- Se pidió ponencia
- Sector: Comercios al detal
- Autor: Sen. Thomas Rivera Schatz
- Trámite: Primera lectura

PS 35



Crea la “Ley sobre Dispositivos Automatizado de Ventas”, prohíbe la instalación, compra, venta de dispositivos automatizados de supresión de ventas

- La CCPR apoya la medida
- Se pidió ponencia
- Sectores: Todos
- Autor: Sen. Thomas Rivera Schatz
- Trámite: Primera lectura

PS 119



Para requerir el establecimiento de programas de seguridad y protección de todos los empleados, clientes y visitantes en todas las concesionarios de gasolina, a fin de desarrollar e implantar medidas que contribuyan a la prevención de actos delictivos en éstos y se adopten procedimientos para garantizar la protección del público; declarar la política pública; definir los deberes y facultades del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para cumplir con los propósitos de esta Ley; fijar responsabilidades y deberes a los concesionarios de gasolina en la implantación de medidas de seguridad; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para que adopte los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; imponer penalidades; establecer condiciones para el licenciamiento de los concesionarios de gasolina; y para otros fines relacionados.

- La CCPR no lo apoya
- No se pidió ponencia
- Sector: Detallistas
- Autor: Sen. Ángel R. Martínez
- Trámite: Vistas Públicas en el Senado

PS 153



Enmenda la Ley 180-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a fin de establecer el Salario Mínimo Estatal y atemperar la Ley a las nuevas disposiciones; y para otros fines.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal, PYMES, Banca
- Autor: Sen. Cirilo Tirado
- Trámite: Primera lectura

PS 196



Para ordenar a toda persona, natural o jurídica, que facilite, en el negocio, comercio o servicio que extienda, el uso de máquinas lectoras de tarjetas de débito o de crédito a que solo permita que los tarjetahabientes realicen directamente las transacciones en los mismos, luego de constatada la identificación de rigor; para hacer compulsorio el uso de un aditamento a manera de escudo o bloqueador visual del panel numérico de toda máquina lectora de tarjetas, para transacciones que conlleven la entrada de un código o número secreto de identificación personal del usuario; y para otros fines relacionados.

- La CCPR se opuso a la aprobación
- Se pidió ponencia
- Sectores: Comercios al detal, PYMES
- Autor: Sen. Eric Correa
- Trámite: Primera lectura

PS 301

Para enmendar los sub-incisos 1, 2 y 4 del inciso (l) de la Sección 6053.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, con el propósito de reducir el máximo del monto de la subvención que se le puede otorgar a los productores de ron mediante Orden Ejecutiva, provenientes del reembolso del impuesto federal que se recauda sobre el ron de Puerto Rico que se embarca a los Estados Unidos, para destinar una parte del reembolso para sufragar parte de los fondos que el Estado le provee a las organizaciones sin fines de lucro que ofrecen un servicio directo a algún sector de la población, proyectos que apoyan a personas con impedimentos, a la protección de los animales o al ambiente.

- Sector: Industria de ron
- Autor: Sen. José Antonio Vargas Vidot
- Trámite: Primera lectura

Informe Legislativo

Legislación en seguimiento

PS 303



Para crear la “Ley para la Publicidad de Datos Nutricionales” a los fines de requerir a las cadenas de restaurantes de cinco o más establecimientos que muestren de forma clara, en los menús, las calorías de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sector: Franquicias
- Autor: Sen. Carmelo Ríos Primera lectura

a la consideración del pasado delictivo en el empleo; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley contra el discrimen en el empleo del 1959”, a los fines de añadir la prohibición de discrimen por condición social de ex convicto;

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sectores: Todos
- Autor: Sen. José Antonio Vargas Vidot
- Trámite: Primera lectura

PS 317



Para enmendar la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, a los efectos de incluir el acero como parte de los metales a ser cubierto por el estatuto; aclarar la información que debe contener el Registro en el cual se identifica a la persona de la cual se adquiere los metales y que la misma debe ser bajo juramento; establecer que la acreditación de ser el propietario del metal o que está autorizado por su dueño o representante para realizar el negocio se entenderá realizada bajo juramento; y para otros fines relacionados.

- La CCPR no lo apoya
- Se pidió ponencia
- Sector: Industria de metales
- Autor: Sen. Lawrence Seilhamer
- Trámite: Primera lectura

Administración

PS 284 y PC 684

Para enmendar la Sección 5(c)(2) del Artículo 1 de la Ley Núm. 73-2008, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico” a los fines de incluir dentro de las actividades que pueden beneficiarse por el incentivo contributivo contemplado en la Ley, aquellas inversiones que haga un negocio exento cuando el efectivo utilizado proviene de una beca, acuerdo, o cuando es financiada de alguna otra forma por alguna entidad gubernamental de los Estados Unidos, con el propósito de permitir que más empresas pequeñas puedan ser elegibles, sobre todo cuando operan con propuestas de fondos federales; para enmendar el Artículo 1, Sección 17, inciso (a) y sub inciso (5) con el fin de disponer que el diez por ciento (10%) del dinero que ingrese al Fondo Especial sea destinado a incentivar pequeñas y medianas empresas que inviertan en innovación, ciencia y tecnología; y para otros fines relacionados.

- No se pidió ponencia
- Autor: Proyecto de Administración
- Trámite: Reunión ejecutiva en la Cámara Informe de Cámara

PS 343

Para establecer que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), le cobre a todos los clientes comerciales la misma tarifa, por consumo de energía eléctrica, que actualmente se le aplica al servicio residencial general.

- No se pidió ponencia
- Sectores: Comercios, negocios
- Autor: Sen. Eric Correa
- Trámite: Primera lectura

PS 372



Crea la “Ley contra el discrimen por condición social de ex convicto”, a los fines de reconocer la condición social de ex convicto como una albergada bajo las protecciones de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y establecer los límites

PS 371 y PC 877

Para crear la “Ley de Transparencia en los Costos de los Medicamentos” a los fines de garantizar el acceso público a la información de los factores que influyen en los costos de los medicamentos y/o en los aumentos de los precios que pagan los pacientes por sus medicamentos y para otros fines relacionados.

- No se pidió ponencia
- Sector: Farmacéutica
- Autor: Proyecto de Administración
- Trámite: Primera lectura

Informe Legislativo

Legislación en seguimiento

PS 340 y PC 818

Para establecer la “Ley para Mejorar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (“Ley MEDICINAL”)” con el fin de reafirmar la prohibición del uso recreacional del cannabis; crear el marco legal en Puerto Rico para atender el cannabis medicinal; establecer los usos medicinales y de investigación científica del cannabis en conformidad con el marco regulatorio Federal; crear la Junta Reglamentadora del Cannabis; disponer sus facultades y obligaciones; establecer un delito menos grave en caso de que un médico incumpla con las disposiciones de esta ley; disponer una estructura robusta de fiscalización; y para otros asuntos relacionados.

- No se pidió ponencia
- Sector: Médica
- Autor: Proyecto de Administración
- Trámite: Vistas públicas en Cámara y Senado

PS 310 y PC 752



Para enmendar la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, a los fines de simplificar y transformar el proceso de permisos en la jurisdicción de Puerto Rico, para dar certeza, confiabilidad, eficiencia y estabilidad al mismo; continuar tomando las acciones concertadas dirigidas a convertir a Puerto Rico en un lugar abierto para los negocios mejorando los procesos de permisos, tal y como fuera señalado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo del Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como PROMESA, Pub. L. 114-187; ordenar a la Junta de Planificación a revisar y enmendar los Planes de Ordenamiento Territorial; y para otros fines relacionados. Ley 19-2017

- La CCPR apoyó la medida con ciertas sugerencias
- Se pidió ponencia
- Sectores: Construcción, negocios
- Autor: Proyecto de Administración
- Trámite: Aprobado por el Senado, y la Cámara

PS 368 y PC 878

Para enmendar los Artículos 3, 10, 12 y 13 de la Ley Núm. 20-2012, según enmendada, conocida como la “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios” a los fines de incluir los servicios de turismo médico y facilidades de telemedicina como parte de los servicios elegibles bajo la Ley; eliminar restricciones burocráticas y requisitos que limitan la concesión de incentivos contributivos a los solicitantes de éstos, con el fin de promover mayor participación de aquellas personas que desean invertir para exportar sus servicios fuera de la Isla, en aras de fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

- No se pidió ponencia
- Sector: Act 20
- Autor: Proyecto de Administración
- Trámite: Vistas Públicas Senado

PS 369 y PC 879

Para enmendar los Artículos 3, 5, y 6 de la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico” a los fines de establecer como requisito que los inversionistas que posean un decreto bajo esta Ley, tengan que hacer una aportación total anual de por lo menos cinco mil dólares (\$5,000) a entidades sin fines de lucro operando en Puerto Rico; eliminar requisitos burocráticos y restricciones que limitan la concesión de incentivos contributivos que buscan atraer mayor inversión extranjera a Puerto Rico para fomentar el desarrollo económico; establecer el requisito de que los inversionistas que solicitan un decreto bajo esta Ley tengan la obligación de presentar, dentro del término de un (1) año a partir de la solicitud, evidencia de haber sometido el Formulario 8898 al Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos, notificando su intención de convertirse en residente bona fide de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

- Sector: Act 22
- Autor: Proyecto de Administración
- Trámite: Primera lectura

Nota de interés

En el caso *EXPRESSIONS HAIR DESIGN, ET AL., PETITIONERS v. ERIC T. SCHNEIDERMAN, ATTORNEY GENERAL OF NEW YORK, ET AL.*, 581 U.S. ____ (2017) los demandantes (varios negocios localizados en Nueva York) argumentaron que una ley que prohibía la imposición de cargos adicionales por el pago con tarjeta de crédito violaba la Primera Enmienda de la Carta de Derechos de la Constitución de los Estados Unidos. El mencionado caso explica que la Ley disponía que ningún vendedor, podría imponer un sobrecargo, en cualquier transacción de ventas, a una persona que eligiera usar una tarjeta de crédito en vez de pagar en efectivo, cheque o algún otro medio similar. Los comercios, por su parte, querían establecer un sobrecargo por el uso de la tarjeta de crédito para cubrir el costo de la transacción que usualmente es de 2% a 3%.

En una decisión emitida el 29 de marzo de 2017, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos determinó que un estatuto que prohíbe la imposición de cargos adicionales por el pago con tarjeta de crédito, regula la libertad de expresión del comerciante, por lo que debe evaluarse a la luz de la Primera Enmienda de la Carta de Derechos de la Constitución de los Estados Unidos. El Tribunal devolvió el caso para que el tribunal inferior evaluara el caso de tenor de la Primera Enmienda y determinara si en efecto existe una violación.



Accede la opinión:
<http://qrs.ly/km5jtuy>



Dirección Postal:

PO Box 9024033
San Juan PR
00902-4033

Dirección Física:

100 Calle Tetuán
Viejo San Juan, PR
00901



787-721-6060



www.camarapr.org



camarapr@camarapr.net



Síguenos en:



@Camarapr #CamaraDeComercioPR